

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-02510-202004992-Sigef Id: 352009

Folios: 3 Anexos: 1 Fecha: 09-septiembre-2020 7:59:36

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA

YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO,
CLARA JANETH SILVA VILLAMIL, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA,
HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ, ANA
DILFA PARDO SUAREZ, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, JOSE EBERT
BONILLA OLAYA

Serie: 50.6 SubSerie: 0

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO**
Directora General
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
CLARA JANETH SILVA VILLAMIL
Subdirectora de Prestaciones Económicas
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
JOSÉ EBERT BONILLA OLAYA
Jefe Oficina de Informática y Sistemas
MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora-Dirección
HORTENSIA MALDONADO RODRÍGUEZ
Responsable área Talento Humano
ANA DILFA PARDO SUAREZ
Responsable área Administrativa

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina De Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)
periodo mayo a agosto de 2020

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, demás normatividad asociada y al Plan anual de auditorías del FONCEP para la

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



vigencia en curso, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al avance del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC) y Mapa de riesgos de corrupción, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de agosto del 2020.

En desarrollo al seguimiento, la Oficina de Control Interno (OCI) verificó el cumplimiento de las 31 actividades programadas en el PAAC V3 y en el Mapa de riesgos de corrupción versión 2 publicados en la página web del FONCEP, para el segundo cuatrimestre del 2020, cuyo resultado de avance se presenta en la Tabla 1 y se detalla en los anexos adjuntos a esta comunicación.

Tabla 1 Seguimiento segundo cuatrimestre PAAC 2020

Componente	Actividades Programadas 2020	Actividades con programación en el cuatrimestre	Porcentaje promedio avance cuatrimestre	Observaciones OCI
1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	7	4	100%	Se verificó el cumplimiento de las acciones con las respectivas evidencias de las actividades en la herramienta VISION.
2: Racionalización de Trámites	2	0	N/A	No se programaron actividades para este periodo
3: Rendición de cuentas	12	4	100%	Se verificaron las evidencias cargadas por los responsables en el aplicativo SVE y la consultada en la página web de FONCEP.
4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	22	14	100%	
5: Transparencia y Acceso de la Información	12	7	83%	
6: Iniciativas adicionales	8	2	100%	
TOTAL	63	31	97%	

Fuente: Elaboración propia

A partir del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2020 V3, se observó el cumplimiento en promedio de 97% en las actividades con programación para el segundo cuatrimestre de la vigencia, como se relaciona en la Tabla 1 del presente informe.

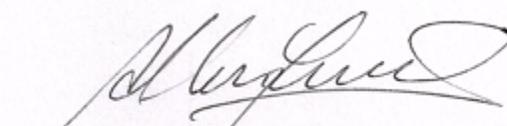
La OCI observó que el Sistema de Control Interno relacionado con el Plan

anticorrupción y de atención al ciudadano, así como con la gestión de riesgos de corrupción, es ADECUADO, no obstante, se hace necesario atender las recomendaciones generadas por la OCI en el presente informe.

Los resultados del presente informe y las evidencias obtenidas, se refieren a la información remitida por los responsables de proceso, la registrada en el aplicativo SVE y la consultada en la página web de FONCEP www.foncep.gov.co .

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Oficina de Control Interno procederá a publicar el presente informe en la página web del FONCEP, acompañado de los anexos que contienen el resultado puntual del seguimiento, a más tardar el décimo día hábil del mes de septiembre de 2020.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzá	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno		09-09-2020
Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista	Oficina de Control Interno		08-09-2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

Anexos: Informe seguimiento plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) periodo mayo a agosto de 2020.
 Anexo No. 1 Seguimiento PAAC_C2_2020
 Anexo No.2 Seguimiento a la Matriz de Riesgos Corrupción II cuatrimestre 2020

INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC) PERIODO MAYO A AGOSTO DE 2020

En desarrollo al seguimiento, la Oficina de Control Interno (OCI) verificó el cumplimiento de las 31 actividades programadas en el PAAC V3 y en el Mapa de riesgos de corrupción versión 2 publicados en la página web del FONCEP, para el segundo cuatrimestre del 2020, cuyo resultado de avance se presenta en la Tabla 1 y se detalla en los anexos 1 y 2 adjuntos a este documento.

Tabla 1 Seguimiento segundo cuatrimestre PAAC 2020

Componente	Actividades Programadas 2020	Actividades con programación en el cuatrimestre	Porcentaje promedio avance cuatrimestre	Observaciones OCI
1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	7	4	100%	Se verificó el cumplimiento de las acciones con las respectivas evidencias de las actividades en la herramienta VISION.
2: Racionalización de Trámites	2	0	N/A	No se programaron actividades para este periodo
3: Rendición de cuentas	12	4	100%	Se verificaron las evidencias cargadas por los responsables en el aplicativo SVE y la consultada en la página web de FONCEP.
4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	22	14	100%	
5: Transparencia y Acceso de la Información	12	7	83%	
6: Iniciativas adicionales	8	2	100%	
TOTAL	63	31	97%	

Fuente: Elaboración propia

1. RESULTADOS SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020

La OCI realizó la verificación del cumplimiento de las actividades para cada uno de sus componentes del PAAC versión tres (3) del 14 de julio de 2020 y Mapa de riesgos de corrupción versión dos (2), publicados en la página web del FONCEP en la sección: Transparencia y atención al ciudadano / Planeación / Políticas, lineamientos y manuales / Plan anticorrupción y atención al ciudadano, en el siguiente link:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



<http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020-v3>

1.1 COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para el componente de gestión del riesgo de corrupción se programaron 7 actividades a adelantar en la vigencia 2020, de las cuales se programaron 4 con corte al segundo cuatrimestre de 2020, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2 Actividades programadas por subcomponente- Riesgos

Subcomponente	Número actividades por subcomponente	Actividad
Política de administración de riesgos.	1	Revisar y actualizar el manual para la gestión del riesgo, si lo requiere
Consulta y divulgación	1	Socializar al interior del FONCEP
Monitoreo y revisión	1	Segundo informe monitoreo segunda línea de defensa
Seguimiento	1	Segundo informe seguimiento al mapa riesgos corrupción.
Total	4	

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V3

Se evidenció por parte de la OCI, que las actividades se adelantaron al 100% por la Oficina Asesora de Planeación frente a la revisión y actualización del Manual de Gestión del Riesgo (MOI-EST-PES-002 V3) aprobado el día 31 de agosto de 2020 el cual se encuentra cargado en la herramienta VISION, así como también se observó la publicación del informe de monitoreo adelantado por la segunda línea de defensa, radicado con ID344484 el día 23 de julio de 2020 el cual se encuentra publicado en el portal web de la entidad mediante el link:

<http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano>

Es importante señalar que el día 13 de agosto de 2020 se socializó mediante correo electrónico institucional a todos los servidores de la entidad la Matriz de Riesgos Corrupción, de igual forma durante el periodo la Oficina Asesora de Planeación (OAP) adelantó actividades de acompañamiento y socialización relacionados con la priorización de un grupo de riesgos que requieren ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI en informes de seguimiento anteriores, como soporte de esto se observaron las correspondientes bitácoras resultado de las mesas de trabajo adelantadas.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Finalmente la OCI realizó seguimiento al Plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) primer cuatrimestre 2020, radicado con ID334286 el 8 de mayo de 2020. Estos documentos se encuentran publicados en la página web de la entidad en el siguiente link: <http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano>

El seguimiento a cada una de las actividades programadas del componente para el segundo cuatrimestre, se puede consultar en el «Anexo No.1 Seguimiento PAAC_C2_2020» del presente informe.

1.1.1 Seguimiento Matriz de Riesgos Corrupción

El Manual de Gestión del Riesgo MOI-EST-PES-002 V3 señala en el Capítulo I Política de Gestión del Riesgo, las etapas, valoración y monitoreo de los riesgos definidos para la entidad. De igual forma, se definen las responsabilidades entre las cuales define específicamente para la primera línea de defensa (líderes de proceso) las obligaciones de *“1. Implementar procesos de gestión y control de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. 2-Diseñar, implementar y monitorear la ejecución de controles y 3--Gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad. .”*

Así mismo se establece en la política la periodicidad del seguimiento en cuanto hace relación a los riesgos corrupción: *“(...) el seguimiento a los riesgos asociados a posibles actos de corrupción se debe dar cumplimiento a las fechas establecidas por la normatividad colombiana, y los lineamientos de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública (...)”* y la responsabilidad asignada a la Oficina de Control Interno la cual corresponde a *“adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles, antes de los primeros 10 días de cada cuatrimestre.”*

Finalmente, la Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), dispone el responsable del seguimiento de la gestión del riesgo de corrupción: *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles. (...) En especial deberá adelantar las siguientes actividades: Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad; Seguimiento a la gestión del riesgo; Revisión de los riesgos y su evolución; Asegurar que*

los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.”.

Al respecto, la OCI procedió a verificar el estado actual del Mapa de riesgos corrupción publicado, evidenciando que resultado de las actividades adelantadas por la Oficina Asesora de Planeación el día 29 de junio de 2020 se realizó publicación en el portal web de la entidad mediante el link:

<http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano>

De la Matriz de Riesgos Corrupción V2, ajustes que correspondieron en su totalidad a la ubicación de la zona para cada uno de los riesgos esto teniendo en cuenta las recomendaciones generadas por la OCI en informes de seguimiento anteriores.

En consecuencia de lo anterior, a continuación se relaciona el estado actual del mapa de riesgos corrupción 2020 del FONCEP el cual se compone de 14 riesgos distribuidos en 9 procesos de los 21 que existen en la entidad.

Tabla 3 Total riesgos corrupción por proceso y ubicación de zona

Proceso	Zona Extrema	Zona Alta	Zona Moderada	Total
1 Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	0	0	3	3
2 Administración de Cesantías	0	0	1	1
3 Planeación Estratégica	0	1	0	1
4 Servicio al Ciudadano	0	1	0	1
5 Gestión del Talento Humano	0	2	0	2
6 Gestión Contractual	1	1	1	3
7 Gestión de Servicios TI	0	1	0	1
8 Gestión Financiera	0	1	0	1
9 Gestión Documental	0	1	0	1
Total	1	8	5	14

Fuente: Elaboración propia a partir del Matriz de Riesgos Corrupción V2

Una vez realizado el seguimiento al monitoreo de cada uno de los riesgos de corrupción se evidenció que la totalidad de los riesgos se encuentran con registro de monitoreo en la herramienta SVE, sin embargo, la OCI **recomienda** para los próximos monitoreos registrar los seguimientos realizados a cada uno de los controles asociados a cada uno de los riesgos con las respectivas evidencias que soporten la ejecución de los mismos, así como también reportar la totalidad de las acciones dispuestas en el Plan de Tratamiento corrupción 2020.

Las recomendaciones a cada uno de los controles verificados se pueden consultar en el «Anexo No.2 Seguimiento a la Matriz de Riesgos Corrupción II cuatrimestre 2020», con el fin de que sean tomadas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa las cuales permitan mejorar la Gestión del Riesgo Corrupción en el FONCEP.

Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que “(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido.”

1.2 COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Para el periodo de seguimiento del presente informe, no se programaron actividades a desarrollar en el componente de Racionalización de trámites. Se observaron dos actividades programadas para el tercer cuatrimestre 2020 referentes a: “Desarrollar un link de consulta en la página web, para servidor público con cesantías retroactivas” y “Desarrollar un acceso, para el pensionado o sustituto, luego de ingresar con usuario y contraseña.”

Sobre lo anterior, se debe tener en cuenta que el compromiso de racionalización debe quedar cargado con evidencias por parte de los responsables y calificado por la OCI en el mes de octubre según la estrategia cargada en el sistema SUIT del DAFP, por lo que se recomienda ajustar el plan interno, de tal manera que permita la realización de las actividades en el SUIT previo al cierre de la vigencia.

Es de advertir que no se observa que se haya incluido dentro de las estrategias de racionalización de trámites, lo relacionado con eliminar la solicitud del certificado de escolaridad para trámites de pensiones, dispuesto en el artículo 151 del Decreto 2106 de 2019.

Por otra parte, se recuerda que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, se deben tener en cuenta las disposiciones establecidas en los artículos 22 y 23 respecto a la estandarización de trámites pensionales y de cesantías, así como el plazo dispuesto para su implementación por parte de la entidad.

1.3 COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

Es importante mencionar en este componente, que en el informe de seguimiento del primer cuatrimestre radicado con el ID. 334286 del 8 de mayo del 2020, se observó el

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

incumplimiento del porcentaje programado de la actividad denominada en la versión 1 del PAAC: *“Participar en la audiencia de Rendición de Cuentas Sectorial”*; a partir de lo anterior, se justificó su incumplimiento teniendo en cuenta la emergencia sanitaria COVID-19, por lo cual se ajustó en la versión 3, la nueva actividad de la siguiente manera: *“Realizar rendición de cuentas permanente a través de los canales virtuales de la entidad”* reprogramando su ejecución el 100% para el tercer cuatrimestre del 2020.

De igual forma, se realizó el ajuste para la versión 3 de las actividades descritas en la Tabla 4 manteniendo la programación establecida en la versión 1 del PAAC.

Tabla 4 Actividades ajustadas en el componente 3

PAAC V1	PAAC V3	% 2C-2020	% 3C-2020
3.2.3 Realizar mesas de trabajo con los grupos de valor de la entidad	3.2.3 Mantener contacto con los grupos de valor de la entidad.	50%	50%
3.3.1 Realizar evento del Adulto Mayor (entrega de información de gestión y promoción de la rendición de cuentas)	3.3.1 Celebrar el Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado.		100%

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V3

Por lo tanto, en el componente «Rendición de cuentas» de las 12 actividades registradas en el PAAC V3, cuatro debían ser ejecutadas en el segundo cuatrimestre de 2020, distribuidas por subcomponente como se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5 Actividades programadas por subcomponente

Subcomponente	Cantidad actividades
Información de calidad y en lenguaje comprensible	3
Diálogo de doble vía con la ciudadanía	1
Total general	4

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V3

Dentro de las tres actividades adelantadas como parte del subcomponente de **«Información de calidad y en lenguaje comprensible»**, se tiene: la publicación de la revista Digital FONCEPIANDO Agosto 2020, el reporte de uso de las redes sociales del FONCEP segundo cuatrimestre y la presentación de video para la descarga del certificado de ingresos y retenciones de los pensionados; las cuales para el periodo de seguimiento, alcanzaron el 100% de cumplimiento.

Por otra parte, en el subcomponente de **«Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones»** se adelantó al 100% de lo programado de la actividad asociada

Mantener el contacto con los grupos de valor de la entidad mediante redes sociales, correo electrónico, página web, canal telefónico.

La OCI recomienda ajustar la meta o producto registrada en la actividad, dado que esta hace referencia a: "Registros fotográficos y de asistencia" soportes que no coinciden con las acciones registradas con el contacto con los grupos de valor por los canales virtuales que están remitiendo como avances de la actividad. De igual forma, contar con los soportes de la realización del contacto mediante el canal telefónico de las más 7500 pensionados que se hace mención en lo documento cargado en SVE.

El seguimiento a cada una de las actividades programadas del componente para el segundo cuatrimestre, se puede consultar en el «Anexo No.1 Seguimiento PAAC_C2_2020» del presente informe.

1.4 COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para el componente «Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano» de las 22 actividades registradas en el PAAC V3, 14 contaron con programación para ser adelantadas en el segundo cuatrimestre del 2020, distribuidas por subcomponente como se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6 Actividades programadas por subcomponente

Subcomponente	Cantidad actividades
Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1
Talento humano	2
Normativo y procedimental	1
Relacionamiento con el ciudadano	3
Lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD	7
Total	14

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V3

En el subcomponente «**Estructura administrativa y direccionamiento estratégico**» se adelantó el seguimiento a la implementación de las políticas del Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en el Comité Institucional de gestión y desempeño realizado el 21 de julio 2020, actividad con el 100% de cumplimiento para lo programado en el segundo cuatrimestre.

Con respecto al subcomponente «**Talento humano**» se adelantaron las actividades referentes a: retroalimentación o capacitación a las personas de servicio al ciudadano y se promovió espacios de sensibilización mediante la divulgación de lineamientos para la

atención de PQRSD mediante correo electrónico y publicación en la página web; con un cumplimiento del 100% para lo programado en el cuatrimestre.

Para el subcomponente «**Normativo y procedimental**» para periodo adelantado el 100% de lo programado de la actividad asociada a la actualización del procedimiento de atención de PQRSD versión 4 de junio de 2020.

En referencia al subcomponente «**Relacionamiento con el ciudadano**» se realizaron las actividades: Aplicación de la encuesta de percepción y satisfacción del servicio al ciudadano y la encuesta de felicidad de los servidores públicos del FONCEP, Socialización de los resultados de las encuestas mediante correo electrónico y Seguimiento a los canales legamente establecidos por el FONCEP, dando un cumplimiento del 100% de lo programado en el periodo de seguimiento.

Se observó que en la infografía compartida mediante correo electrónico de los resultados de la encuesta de satisfacción y percepción del servicio al ciudadano, se referencia 287 personas encuestadas, y las sumatorias por cada uno de los ítems presentados, no son coherentes con ese dato.

En cuanto al subcomponente «**Lineamientos generales para la atención PQRSD**», para las siete actividades adelantadas en el periodo se tiene: la elaboración y publicación del informe trimestral de PQRSD 2020-II, la actualización y publicación de la política de datos personales mediante Manual de modelo de seguridad y privacidad de la información, Versión 3 de Agosto 2020, la realización de capacitaciones con la temática régimen general de responsabilidad disciplinaria y manejo de bienes públicos, el reporte de no inicio de procesos disciplinarios por el incumplimiento de los términos de ley de las PQRSD y la elaboración y publicación del informe semestral de PQRSD 2020-I en el cual se menciona que no se han realizado peticiones por parte de Veedurías ciudadanas y la actualización de la carta del trato digno al ciudadano; las cuales para el periodo de seguimiento, alcanzaron el 100% de cumplimiento.

Se recomienda revisar el archivo de la Carta del trato digno y humano al ciudadano publicado en la página web, dado que la fecha y versión se encuentran diferentes al archivo de la plataforma SVE sección "Documentos" que corresponde a la versión 4 de junio 2020.

El seguimiento a cada una de las actividades programadas del componente para el segundo cuatrimestre, se puede consultar en el «Anexo No.1 Seguimiento PAAC_C2_2020» del presente informe.

Por otra parte, en este componente para la versión 3 del PAAC se realizó el ajuste la actividad descrita en la Tabla 7 manteniendo la programación y meta establecida en la versión 1 del PAAC.

Tabla 7 Actividad ajustada en el componente 4

PAAC V1	PAAC V3	Meta o producto	% 3C 2020
4.2.3 Capacitar o sensibilizar al ciudadano, sobre el uso de los servicios web ofrecidos por la entidad.	4.2.3 Campañas o piezas de comunicación, teniendo en cuenta que se realizará virtualmente.	Registros fotográficos y de asistencia	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V3

A partir de lo anterior, la OCI recomienda realizar el ajuste de la “Meta o producto”, con el fin que refleje la ejecución de la nueva actividad.

1.5 COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el componente «Transparencia y acceso a la información» de las 12 actividades registradas en el PAAC V3, siete de ellas cuentan con porcentaje programado para ejecutar en el segundo cuatrimestre del 2020, distribuidas por subcomponente como se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8 Actividades programadas por subcomponente

Subcomponente	Cantidad actividades
Lineamientos de transparencia activa	4
Lineamientos de transparencia pasiva	2
Monitoreo del acceso a la información pública	1
Total	7

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V3

En referencia al subcomponente «**Lineamientos de transparencia activa**» de las cuatro actividades con porcentaje de programación para el segundo cuatrimestre, la OCI observa el cumplimiento de tres actividades, como se describen a continuación:

Realización de la lista de chequeo de la información de la Ley transparencia y acceso a la información, Realización del inventario de trámites y otros procedimientos administrativos (OPAS) con la actualización correspondiente en la plataforma SUIT, y teniendo en cuenta no se identificaron nuevos trámites u OPAS no fue necesario su registro en el SUIT; estas actividades la OCI puede establecer su cumplimiento.

Por otra parte, para la actividad: “Realizar seguimiento a la implementación de la política MIPG "Gobierno Digital" (Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIGD)”, se cargó en la plataforma SVE, documento en Word con los pantallazos donde se muestra la **Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



funcionalidad del aplicativo para la expedición de los certificados de ingresos y retenciones de los pensionados.

Sin embargo, desde la OCI no se puede establecer el avance de la actividad, teniendo en cuenta que la misma hace referencia al seguimiento de la implementación de la política de gestión y desempeño: "Gobierno digital" y con la evidencia suministrada, hace referencia a la implementación de servicios digitales, y con la cual no se puede establecer el estado de implementación de la política en general.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de gobierno digital, versión 7 de abril de 2019, en cual refiere que para medir la implementación de la política se debe, entre otras acciones: *“Definir indicadores de seguimiento para medir y evaluar el avance del Plan de seguridad y privacidad de la información, el Plan Estratégico de Tecnología - PETI y la implementación de servicios ciudadanos digitales. Adicionalmente, la entidad debe realizar mediciones internas para realizar seguimiento al uso y aprovechamiento de las TIC tanto en su gestión interna como en la entrega de servicios digitales a usuarios, ciudadanos y grupos de interés. Estas mediciones deben estar orientadas a establecer aspectos como: - Ahorro en términos de tiempos y recursos, - Disminución de costos, - Nivel de satisfacción de usuarios internos y externos, - Tasas de uso de procesos, trámites y servicios digitales vs. Presenciales”.*

Para el subcomponente **«Lineamientos de transparencia pasiva»** se adelantaron las actividades asociadas a: Divulgación de lineamientos para la atención de PQRSD mediante correo electrónico y publicación de Nota en la página web sección noticias y la Actualización del Manual modelo de servicio y experiencia a la ciudadanía versión 3 de agosto de 2020; las cuales para el periodo de seguimiento, alcanzaron el 100% de cumplimiento.

Se recomienda actualizar el documento del Manual del modelo de servicio y experiencia a la ciudadanía cargado en la página web del FONSEP, dado que se encuentra publicada la versión anterior.

Con respecto al subcomponente **«Monitoreo del acceso a la información pública»** se adelantó con cumplimiento del 100% de la elaboración del informe de PQRSD del segundo trimestre 2020 y primer semestre 2020, donde se relacionan las solicitudes de acceso a información: recibidas, trasladadas, tiempo de atención y las negadas.

El seguimiento a cada una de las actividades programadas del componente para el segundo cuatrimestre, se puede consultar en el «Anexo No.1 Seguimiento PAAC_C2_2020» del presente informe.

1.6 COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Para el componente «Iniciativas adicionales» de las ocho actividades registradas en el PAAC V3, dos de ellas cuentan con porcentaje programado para ejecutar en el segundo cuatrimestre del 2020, como se muestra en la Tabla 9.

Tabla 9 Actividades programadas por subcomponente

Subcomponente	Cantidad actividades
Participación Ciudadana	2
Total	2

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V1

Las dos actividades adelantadas en el subcomponente «**Participación ciudadana**» tienen un cumplimiento del 100% de lo programado para el periodo de seguimiento, las cuales están asociadas a la actualización publicación y divulgación de las nuevas versiones de los planes asociados al Plan acción institucional.

El seguimiento a cada una de las actividades programadas del componente para el segundo cuatrimestre, se puede consultar en el «Anexo No.1 Seguimiento PAAC_C2_2020» del presente informe.

2. CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2020 V3, se observó el cumplimiento en promedio de 97% en las actividades con programación para el segundo cuatrimestre de la vigencia, como se relaciona en la Tabla 1 del presente informe.

La OCI observó que el Sistema de Control Interno relacionado con el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, así como con la gestión de riesgos de corrupción, es ADECUADO, no obstante, se hace necesario atender las recomendaciones generadas por la OCI en el presente informe.

Los resultados del presente informe y las evidencias obtenidas, se refieren a la información remitida por los responsables de proceso, la registrada en el aplicativo SVE y la consultada en la página web de FONCEP www.foncep.gov.co.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Oficina de Control Interno procederá a publicar el presente informe en la página web del FONCEP, acompañado de los anexos que contienen el resultado puntual del seguimiento, a más tardar el décimo día hábil del mes de septiembre de 2020.

3. RECOMENDACIONES

- Continuar con las acciones programadas en el Plan anticorrupción, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Componente 1. Gestión del riesgo corrupción - Mapa de riesgos de corrupción:

- Continuar con la priorización de los riesgos susceptibles de mejora en lo relacionado con la identificación, análisis y valoración de los mismos con el fin de mejorar la gestión del riesgo de la entidad para la vigencia 2020.
- Adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos corrupción definidos en la Matriz de Riesgos Corrupción para la vigencia 2020 teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo que se encuentra vigente y lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo dispuesto por el DAFP.
- Asociar las acciones definidas en el plan de tratamiento de riesgos 2020 a cada uno de los riesgos de corrupción definidos para el proceso.
- Fortalecer el proceso de identificación del contexto de la entidad frente a las políticas establecidas en la nueva plataforma estratégica de la entidad.
- Cargar las evidencias que soporten la ejecución de cada uno de los controles en los informes de monitoreo realizados por los líderes de proceso a los riesgos corrupción.
- Adelantar las acciones necesarias por parte de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) que permitan fortalecer el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020.
- Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo frente a las responsabilidades de generar los reportes e informes en el Plan de Tratamiento de Riesgos por parte de la primera línea de defensa.

Componente 2. Racionalización de trámites:

- Ajustar el plan interno para la finalización de las acciones de racionalización y realizar su reporte en el SUIT previo al cierre de la vigencia.
- Realizar el acompañamiento a los jefes de área responsables de los trámites y OPAS del FONCEP, para dar cumplimiento a las orientaciones del Decreto 2106 de 2019 según corresponda.

Componente 3. Rendición de cuentas:

- Revisar la meta o producto registrada de la actividad "Mantener contacto con los grupos de valor de la entidad", dado que esta hace referencia a: "Registros fotográficos y de asistencia" soportes de no coinciden con las acciones registradas con el contacto con los grupos de valor por los canales virtuales que están remitiendo como avances de la actividad. De igual, forma contar con los soportes de la realización del contacto mediante el canal telefónico de las más 7500 pensionados que se hace mención en lo documento cargado en SVE.
- Fortalecer los espacios de diálogo con los grupos de valor del FONCEP, con el fin de presentar los resultados de la gestión realizada por la entidad y conocer su opinión, necesidades y evaluación.

Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:

- Revisar los datos de la infografía de los resultados de la encuesta de satisfacción y percepción del servicio al ciudadano, en la cual refieren 287 personas encuestadas, y las sumatorias por cada uno de los ítems presentados, no son coherentes con ese dato.
- Revisar el archivo de la Carta del trato digno y humano al ciudadano publicado en la página web, dado que la fecha y versión se encuentran diferentes al archivo de la plataforma SVE sección "Documentos".
- Revisar la meta o producto registrada en la actividad "Campañas o piezas de comunicación, teniendo en cuenta que se realizará virtualmente." con el fin que refleje la ejecución de la misma.

Componente 5. Transparencia y acceso a la información:

- Revisar y actualizar el normograma publicado en la página web dado que tienen actos administrativos del FONCEP que ya se encuentra derogados y unificar los datos de la columna emisor.

- Adelantar las acciones correspondientes para realizar la medición de la implementación de la política de Gobierno Digital de acuerdo a los lineamientos emitidos en el Manual de Gobierno Digital, versión 7 de abril de 2019.

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Aprobó	Alexandra Yomayuzo Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzo Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Proyectó	Luisa Fernanda Puertas Benavides Cesar Franco Vargas Eduardo Santos Uribe	Contratistas OCI	Oficina de Control interno

SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción						
No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
1.1.1	Revisar y actualizar el manual para la gestión del riesgo, si lo requiere	Manual de Gestión del Riesgo actualizado	Oficina Asesora de Planeación	100%	100%	El Manual de Gestión del Riesgo (MOI-EST-PES-002 V3) aprobado el día 31 de agosto de 2020 el cual se encuentra cargado en la herramienta VISION.
1.3.2	Socializar al interior del FONCEP	Soportes de socialización	Oficina Asesora de Planeación	50%	100%	El día 13 de agosto de 2020 se socializó mediante correo electrónico institucional a todos los servidores de la entidad la Matriz de Riesgos Corrupción 2020, de igual forma durante el periodo la Oficina Asesora de Planeación adelantó actividades de acompañamiento y socialización relacionados con la priorización de un grupo de riesgos que requieren ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la Oficina de Control Interno en informes de seguimiento anteriores, como soporte de esto se observaron las correspondientes bitácoras resultado de las mesas de trabajo adelantadas.
1.4.1	Elaborar y publicar en página web los informes de los resultados del monitoreo de la segunda línea de defensa ✓ Primer seguimiento: Informe con corte al 31 de marzo de 2020. ✓ Segundo seguimiento: Informe con corte al 30 de junio de 2020. ✓ Tercer seguimiento: Informe con corte al 30 de septiembre 2020.	Informe de resultados del monitoreo de la Gestión de Riesgos	Oficina Asesora de Planeación	33%	100%	El informe de monitoreo adelantado por la segunda línea de defensa fue radicado con ID344484 el día 23 de julio de 2020, de igual forma se encuentra publicado en el portal web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorruptcion-atencion-ciudadano .
1.5.1	Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción El seguimiento se realiza tres (3) veces al año, así: ✓ Primer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre 2019. La publicación dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero. ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 30 de abril 2020. La publicación dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de agosto 2020. La publicación dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.	Reporte de seguimiento	Oficina de Control Interno	33%	100%	Mediante ID334286 el 8 de mayo de 2020 se radicó y publicó Informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC (enero-abril 2020), documento mediante el cual se realizó seguimiento a la Matriz de Riesgos Corrupción FONCEP y se generaron observaciones y recomendaciones en el Anexo 2 del informe, el cual se encuentra publicado en el portal Web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plananticorruptcion-atencion-ciudadano y http://www.foncep.gov.co/sites/default/files/planeacion/seguimiento_paac_enero_-_abril_2020_1.pdf

SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020

Componente 2: Racionalización de Trámites						
No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
Para el componente Racionalización de Trámites se programaron 2 actividades, las cuales tienen fecha de finalización el 31 de diciembre de 2020, asociadas al desarrollo de links de consulta en la página web de la entidad, para consulta de los Certificados «ingresos y retenciones - Pensionados» y «pago de cesantía»						
Componente 3: Rendición de Cuentas						
No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
3.1.2	Publicar Revista Digital FONCEPIANDO	Evidencias de la revista	Atención Ciudadano Comunicaciones	33%	100%	Revisada la información, se observa la publicación en la página web de la entidad la revista FONCEPIANDO de Agosto del 2020.
3.1.3	Reportar uso de redes sociales para divulgación y diálogo de la gestión del FONCEP	Reporte de comentarios y respuestas en Redes Sociales	Atención Ciudadano Comunicaciones	33%	100%	Revisado el archivo cargado en SVE, se observa el reporte del uso de las redes sociales del FONCEP en donde se divulgo piezas de comunicación con las temáticas de tramites y servicios, balance de gestión de la administración distrital, gestión del FONCEP, entre otras.
3.1.4	Presentar videos cortos que muestren impacto, soluciones a problemáticas, avance en temas por grupo de valor	Videos	Atención Ciudadano Comunicaciones	33%	100%	Revisión del link registrado en SVE, y se observa elaboración del video tutorial para descargar el certificado de ingresos y retenciones de los pensionados, cual se socializó en redes sociales y se encuentra publico en el canal de YouTube Comunicaciones FONCEP y twitteado el 15 y 26 de agosto del 2020.
3.2.3	Mantener contacto con los grupos de valor de la entidad.	Registros fotográficos y de asistencia	Atención Ciudadano Comunicaciones	50%	100%	Revisada la información del SVE, se observa documento con los estadísticas y muestra piezas realizadas y socializadas por lo diferentes canales virtuales de establecidos por la entidad, como lo son la página web, correo electrónico, redes sociales y canal telefónico. Se recomienda ajustar la meta o producto registrada en el actividad, dado que esta hace referencia a: "Registros fotográficos y de asistencia" soportes de no coinciden con las acciones registradas con el contacto con los grupos de valor por los canales virtuales que están remitiendo como avances de la actividad. De igual forma, contar con los soportes de la realización del contacto mediante el canal telefónico de las más 7500 pensionados que se hace mención en lo documento cargado en SVE.

SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020

Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano						
No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
4.1.2	Realizar seguimiento a la implementación de las políticas de MIPG "Servicio al ciudadano, Talento humano, Planeación Institucional" (Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIGD)	Actas comités	Oficina Asesora de Planeación	33%	100%	Revisada la información del SVE, se observa el acta del Comité Institucional de gestión y desempeño, realizado el 21 de julio de 2020, en donde se revisó el avance del Plan de implementación de MIPG realizando seguimiento a las políticas del Modelo.
4.3.2	Realizar retroalimentaciones o capacitaciones a las personas de Servicio al Ciudadano, con enfoque a cambios en los procesos misionales, cuando se requiera	Soportes de retroalimentación	Atención Ciudadano al y Comunicaciones	33%	100%	Revisión de los archivos cargados en SVE, y se evidencia las actas de reunión del equipo de atención al usuario donde se registran acciones de capacitación y socialización, firmadas por el responsable del proyecto de FONCEP. registros de los meses de abril, mayo, junio y julio.
4.3.5	Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de las entidades.	Soportes de sensibilización	Atención ciudadano al y comunicaciones	100%	100%	Revisada la información de SVE, se observa archivo donde se consolida las piezas de comunicación remitidas mediante correo electrónico 15 y 17 de julio 2020, con los lineamientos para la atención de PQRSD. Se observa en la página web en la sección Noticias, la Nota de nombre: Tiempos y canales habilitados para presentar PQRSD; donde se socializan los lineamientos para la atención de PQRSD. Se observa pieza de comunicación dirigida a las personas de documentación los lineamientos para realizar la radicación de los documentos.
4.4.1	Revisar y, si se requiere, actualizar el procedimiento de atención a PQRSD	Procedimiento atención de PQRSD actualizado	Atención ciudadano al y comunicaciones	100%	100%	Revisión del documento cargado en SVE, observando la actualización y publicación en SVE del procedimiento de atención y respuesta de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD, CÓDIGO: PDT-EST-SCI-002, versión 4 de junio de 2020. De igual forma, se evidencia la socialización del documento mediante correo electrónico a los funcionarios y contratistas del FONCEP el día 15/07/2020
4.5.1	Aplicar encuesta de percepción y satisfacción del servicio a ciudadanos y servidores públicos	Informe de resultados encuesta de percepción y satisfacción	Atención ciudadano al y comunicaciones	50%	100%	Revisados los archivos cargados en SVE, se observa un documento con los resultados de la encuesta de satisfacción realizada a los usuarios del FONCEP durante el mes de junio del 2020. Por otra parte, se observa el formulario de encuesta realizada a los colaboradores de la entidad de felicidad en el trabajo.

SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020

No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
4.5.2	Socializar los resultados de las encuestas a todos los funcionarios	Soportes de socialización	Atención ciudadano comunicaciones	50%	100%	Revisada los archivos cargados en SVE, se observa las piezas de comunicación con las infografías de los resultados de las encuesta realizadas a los grupos de valor sobre los servicios del FONCEP y a los colaboradores de la felicidad en su trabajo, correos electrónicos del 27 y 28 de agosto respectivamente. Sin embargo, en la infografía de los resultados de la encuesta de satisfacción y percepción del servicio al ciudadano, se dice que son 287 personas encuestadas, y las sumatorias por cada uno de los ítems presentados, no son coherentes con ese dato.
4.5.3	Realizar seguimiento a los canales legalmente establecidos: • Personal • Vía telefónica • Correo físico o postal • Correo electrónico institucional • Formulario electrónico establecido en el sitio web oficial de la entidad	Reporte de seguimiento a canales de atención	Atención ciudadano comunicaciones	33%	100%	Revisada el archivo cargado en SVE, se observa infografía con las estadísticas de uso de los canales establecidos para el relacionamiento con los ciudadanos.
4.6.3	Realizar informe trimestral de PQRS (Dic 2019, Abril-Julio-Octubre2020)	Informe trimestral de PQRS	Atención ciudadano comunicaciones	33%	100%	Revisión del archivo cargado en SVE y se observa el Informe de PQRS del 2do trimestre del 2020, el cual se verificó su publicación en la página web del FONCEP en la sección: Transparencia y acceso a la información pública / Instrumentos de gestión pública / Informe PQRS, en siguiente link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/informe-peticiones-quejas-reclamos-77
4.6.4	Actualizar y/o socializar la política de protección de datos personales	Política de protección de datos personales	Oficina Informática Sistemas	100%	100%	Revisado el archivo cargado en SVE, se observa el Manual de modelo de seguridad y privacidad de la información, Código: MOI-APO-GST-001, VERSIÓN: 003 de Agosto 2020, el cual en el numeral 6.3 Tratamiento de datos, se establece la política de protección de datos personales. De igual forma se encuentra publicado en la página web el alcance de la política y el link para la descarga del Manual, en la sección Mecanismos de contacto / Política de privacidad y seguridad de la información, link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/politicas-seguridad-la-informacion-y-proteccion-datos-personales
4.6.6	Realizar capacitaciones internas sobre Control Interno Disciplinario: para orientar a los servidores públicos de la Entidad, sobre la prevención de conductas disciplinables	Registros de asistencia Presentaciones o ayudas audiovisuales	Área Talento Humano	100%	100%	Revisada la información cargado en SVE, se observa las piezas de comunicación de las capacitaciones: Régimen general de responsabilidad disciplinaria, realizada el 12/08/2020 y Manejo de bienes públicos, realizada 19/08/2020 y la base de Excel con el registro de los asistentes a las capacitaciones virtuales.

SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020

No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
4.6.7	Adelantar investigaciones en caso de: - Incumplimiento a la respuesta de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en los términos contemplados en la ley y - Quejas contra los servidores públicos de la entidad.	Reporte de procesos disciplinarios vigentes	Control Interno Disciplinario	33%	100%	Revisión de lo registrado en la plataforma SVE, el responsable de la actividad registra: "En los segundos cuatro meses del año 2020, no se han presentado peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD, provenientes de la atención al ciudadano, que generen abrir actuaciones disciplinaria". De igual forma, mediante comunicación interna ID. 350209 del 31 de agosto del 2020, la subdirectora financiera y administrativa expresa lo siguiente: (...) "de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."
4.6.8	Realizar informe semestral de PQRSD (Semestre 2-2019 - Semestre 1-2020)	Informe semestral de PQRSD	Atención ciudadano al y comunicaciones	50%	100%	Revisión del archivo cargado en SVE y se observa el Informe de PQRSD del 1er semestre del 2020, verificando su publicación en la página web del FONCEP en la sección: Transparencia y acceso a la información pública / Instrumentos de gestión pública / Informe PQRSD, en siguiente link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/informe-peticiones-quejas-reclamos-78
4.6.9	Llevar un registro de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las mismas	Reportes de seguimiento	Atención ciudadano al y comunicaciones	33%	100%	Revisión del archivo cargado en SVE y se observa el Informe de PQRSD del 1er semestre del 2020, en donde en el numeral 6, que no se han presentado requerimientos por parte de veedurías. http://www.foncep.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/informe-peticiones-quejas-reclamos-78
4.6.10	Actualizar anualmente la carta de trato digno al usuario y socializarla a las partes interesadas	Carta de trato digno actualizada y socializada	Atención ciudadano al y comunicaciones	100%	100%	Revisión del link registrado en SVE y se observa la actualización de la carta de trato digno al ciudadano en junio 2020, la cual se encuentra publicada en la página web en el siguiente link : http://www.foncep.gov.co/sites/default/files/procesos-procedimientos/carta_del_trato_digno15052020.pdf De igual forma, revisión de los archivos cargados en SVE, en donde se puede evidenciar la socialización en twitter el día 19 de agosto del 2020, correo electrónico el 3 de junio y Facebook. Se recomienda revisar el archivo publicado en la página web, dado que la fecha y versión se encuentran diferentes al documento de la plataforma SVE versión 4 de junio 2020.

SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020

Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información						
No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
5.1.1	Realizar lista de chequeo de la información de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional trimestral	Lista de chequeo Ley 1712	Atención al ciudadano y comunicaciones	33%	100%	<p>Revisión del archivo de Excel cargado en la plataforma SVE, se observa la realización de la lista de chequeo a Julio de la Ley 1712 de la página web del FONCEP, con las observaciones a gestionar para su cumplimiento.</p> <p>Se recomienda revisar el normograma publicado en la página web en el siguiente link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad, dado que tienen actos administrativos del FONCEP que ya se encuentra derogados e unificar los datos de la columna emisor.</p>
5.1.2	Realizar seguimiento a la implementación de la política MIPG "Gobierno Digital" (Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIGD)	Informe de seguimiento política Gobierno Digital	Oficina Informática y Sistemas	50%	0%	<p>Revisada el archivo cargado en SVE por parte del responsable de la actividad, se observa documento en Word con los pantallazos donde se muestra la funcionalidad del aplicativo para la expedición de los certificados de ingresos y retenciones de los pensionados.</p> <p>Sin embargo, desde la OCI no se puede establecer el avance de la actividad, teniendo en cuenta que la misma hace referencia al seguimiento de la implementación de la política de gestión y desempeño: "Gobierno digital" y con la evidencia suministrada, hace referencia a la implementación de servicios digitales, y con la cual no se puede establecer el estado de implementación de la política en general.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de gobierno digital, versión 7 de abril de 2019, para medir la implementación de la política se debe, entre otras acciones: Definir indicadores de seguimiento para medir y evaluar el avance del Plan de seguridad y privacidad de la información, el Plan Estratégico de Tecnología -PETI y la implementación de servicios ciudadanos digitales. Adicionalmente, la entidad debe realizar mediciones internas para realizar seguimiento al uso y aprovechamiento de las TIC tanto en su gestión interna como en la entrega de servicios digitales a usuarios, ciudadanos y grupos de interés. Estas mediciones deben estar orientadas a establecer aspectos como: - Ahorro en términos de tiempos y recursos, - Disminución de costos, - Nivel de satisfacción de usuarios internos y externos, - Tasas de uso de procesos, trámites y servicios digitales vs. Presenciales</p>
5.1.3	Revisar el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos (OPAS) y realizar las actualizaciones en el Sistema Único de Inscripción de Trámites de la Función Pública SUIT, si es el caso.	Soporte de revisión	Oficina Asesora de Planeación	50%	100%	<p>Revisada la información cargada en SVE, se observa la Matriz en Excel de inventario trámites y OPAS del FONCEP, en donde quedo registrado la actualización de los formatos en el SUIT de los trámites y OPAS de pensiones y nómina, información verificada en el SUIT.</p>
5.1.4	Si se identifican nuevos trámites u OPAS, inscribirlos en la SUIT	Soporte de revisión y acciones adelantadas	Oficina Asesora de Planeación	100%	100%	<p>Revisado lo registrado en SVE por parte del responsable de la actividad y la aprobación de la OAP, hacen referencia lo siguiente: "no se identificaron nuevos trámites no es necesario inscribirlos en suít, solamente mantenerlos actualizados.", se observa la matriz de inventario de trámites y OPAS del FONCEP, con las actualizaciones correspondientes.</p>

SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020

No.	Activiades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
5.2.1	Divulgar los lineamientos de la gestión de las solicitudes de información	Procedimiento/ Instructivo gestión de las solicitudes de información Cápsulas informativas	Atención ciudadano al y comunicaciones	100%	100%	Revisada la información de SVE, se observa archivo donde se consolida las piezas de comunicación remitidas mediante correo electrónico 15 y 17 de julio 2020, con los lineamientos para la atención de PQRSD. Por otra parte, se evidencia en la página web en la sección Noticias, la Nota de nombre: Tiempos y canales habilitados para presentar PQRSD; donde se socializan los lineamientos par la atención de PQRSD Link: http://www.foncep.gov.co/noticias/tiempos-y-canales-habilitados-presentar-pqrsd De igual forma, se actualizo el procedimiento y se encuentra publicado en SVE el atención y respuesta de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD, CÓDIGO: PDT-EST-SCI-002, versión 4 de junio de 2020.
5.2.2	Revisar, actualizar y divulgar el Manual del Modelo de Servicio y Experiencia (Caracterización de usuarios), si se requiere.	Publicación Página Web	Atención ciudadano al y comunicaciones	100%	100%	Revisada la información cargada en SVE, se observa el Manual del modelo de servicio y experiencia a la cuidanaía, versión 3 del 28 de agosto 2020. Se recomienda realizar la actualización del documento de la página web dado que se encontrará publicada la versión anterior del Manual.
Componente 6: Iniciativas Adicionales						
No.	Activiades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
6.7	Revisar, actualizar y publicar nuevas versiones del PAI y sus planes asociados	Publicación en la página web	Oficina Asesora de Planeación	33%	100%	Revisada la información registrada en SVE, se reporta la actualización de los siguientes planes: PAAC versión 3, Plan implementación MIPG versión 2, Plan de tratamiento de riesgos Versión 2, Plan de seguridad y privacidad de la información Versión 2, PIGA Versión 2, los cuales se observan publicados en la Página Web de FONCEP en la sección de transparencia y acceso a la información pública / Planeación / Políticas , Planes y manuales: http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes
6.8	Divulgar el PAI y sus planes asociados	Cápsula informativa	Oficina Asesora de Planeación	33%	100%	Revisada la información registrada en SVE, se observa los correos electrónicos de socialización de la actualización de los Planes: 28/08/2020 , Socialización actualización PAAC 31/08/2020, Socialización actualización: Plan de implementación del MIPG, Plan de tratamiento de riesgos, Plan de seguridad y privacidad de la información y PIGA

RIESGOS CORRUPCIÓN					CONTROL INTERNO	
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Servicio al Ciudadano	Recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos	Lesión a la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de la entidad. Investigaciones disciplinarias	El Asesor de la Dirección mensualmente verifica que los trámites y servicios del FONCEP cuenten con los requisitos de cada uno a través del chequeo del esquema de publicación de la página web y la matriz de transparencia y acceso a la información pública. En caso de encontrar errores o fallas en el proceso se informará a los encargados de los procesos misionales. Evidencia: Listas de chequeo esquema de publicación de página web y la matriz de transparencia.	Zona de Riesgo Alta	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en Informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá radicado mediante ID 324126 el día 21 de febrero de 2020. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-al-cumplimiento-las-1 Resultado de las verificaciones adelantadas por la OCI soportados las auditorías y seguimientos se observó que los controles definidos son inefectivos los cuales pueden conllevar a la materialización del riesgo.	De acuerdo con el monitoreo realizado por el líder de proceso se observó que el riesgo se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de revisión, análisis y valoración por parte del líder de proceso con acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Se observó matriz con los cambios propuestos Se observó informe de monitoreo soportados con la respectiva evidencia de ejecución del control. No se registra reporte de materialización por parte del líder de proceso. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo, se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso, así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."
Planeación Estratégica	Asignación de recursos públicos para necesidades inexistentes o sobrevaloradas	Investigaciones disciplinarias Pérdidas económicas Malversación de recursos públicos. Pérdida de imagen Procesos legales (demandas, disciplinarios)	Aprobación, seguimiento y aprobación de ajustes del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del Ejercicio de construcción participativa de priorización de iniciativas y definición de presupuesto y borrador de plan de adquisiciones siguiente vigencia Seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones publicado en la página web de FONCEP enfocado al presupuesto de inversión en la página web del FONCEP y sus versiones aprobadas durante la vigencia.	Zona de Riesgo Alta	La Oficina de Control Interno verificará la efectividad de los controles en el informe Seguimiento a planes, programas y proyectos - Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo a cargo de la entidad, con corte a junio de 2020 cuando se cierre el proyecto de inversión, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías 2020	De acuerdo con el monitoreo realizado por el líder de proceso se observó que el riesgo se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de revisión, análisis y valoración por parte del líder de proceso con acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Se observó matriz con los cambios propuestos. El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo residual Alta. Estos controles se encuentran documentados en el procedimiento PDT-APO-GFO-001 ADMINISTRACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA. Se observaron acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 las cuales se encuentran reportadas con los soportes que evidencian la ejecución de las acciones durante el periodo en mención. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo, se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso, así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."
Gestión Financiera	Manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias	Manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias	Validación de los archivos planos para pago contra los archivos del área solicitante. Verificación del responsable del área de Tesorería en las cifras de los archivos contra las autorizaciones enviadas por el área solicitante.	Zona de Riesgo Alta	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en informe de Evaluación Integral Primer Trimestre de 2020 radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336395, y también en informe Evaluación Integral primer semestre 2020 radicado con ID345354 el día 30 de julio de 2020 informes mediante los cuales se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	De acuerdo con el monitoreo realizado por el líder de proceso se observó que el riesgo se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de revisión, análisis y valoración por parte del líder de proceso con acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Se observó matriz con los cambios propuestos Los controles se encuentran documentados en el procedimiento PDT-APO-GFI-020 Pago de Nómina de Pensionados del Proceso de Gestión Financiera. Se observó registro de monitoreo realizado por el líder de proceso, sin embargo se recomienda registrar la información de seguimiento para cada uno de los controles dispuestos en la herramienta VISION Modulo de Gestión del Riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo, se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso, así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."

RIESGOS CORRUPCIÓN					CONTROL INTERNO	
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión del Talento Humano	Adulteración de la documentación para la vinculación de personal, para el beneficio de un tercero	Atraer, seleccionar y retener el mejor talento posible que satisfaga las competencias requeridas por el FONCEP; impulsando un óptimo ambiente laboral seguro, que promueva ambientes de participación y de crecimiento, servidores capacitados, felices y comprometidos para el cumplimiento de las metas definidas; en ámbitos de legalidad e integridad.	Validar por medio de referenciones los soportes de los requisitos de ingreso	Zona de Riesgo Alta	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles mediante Informe de Auditoría a la autorización y pago de situaciones administrativas en la nómina de FONCEP corte 29 de febrero de 2020 radicado el día 27 de marzo de 2020 mediante ID: 329528. El informe se encuentra publicado en el portal web http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/auditoria-situaciones-administrativas-nomina-foncep De acuerdo con los resultados obtenidos por la OCI se observó que los controles definidos en su momento no eran efectivos. Cabe resaltar que para el segundo semestre se evaluará nuevamente la efectividad de los controles en la Auditoría a la Gestión de Talento Humano que se viene adelantando permanentemente.	Se registra reporte de monitoreo por parte del líder de proceso. La OCI observó que el control se encuentra para su ejecución en el documento FOR-EST-GTH-035 Formato de verificación de requisitos del cargo, sin embargo se recomienda incluir el control en un procedimiento el cual permita garantizar la ejecución del mismo. Lo anterior teniendo en cuenta que una vez verificados el formato cargado con las verificaciones adelantadas de los procesos de selección correspondiente al primer trimestre de 2020 solo se observó lo correspondiente al mes de febrero y no a los tres meses, de igual forma no se observa la totalidad de verificaciones de acuerdo con los ingresos de personal registrados durante el periodo, razón por la cual se recomienda reforzar los controles. De acuerdo con el monitoreo realizado por el líder de proceso se observó que el riesgo se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de revisión, análisis y valoración por parte del líder de proceso con acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Se observó matriz con los cambios propuestos. Se observaron 3 acciones asociadas al plan de tratamiento 2020 las cuales se encuentran cumplidas al corte del 30 de junio de 2020. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo, se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso, así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."
Gestión del Talento Humano	Manipulación de la información para la expedición de certificaciones laborales para el beneficio de un tercero	Atraer, seleccionar y retener el mejor talento posible que satisfaga las competencias requeridas por el FONCEP; impulsando un óptimo ambiente laboral seguro, que promueva ambientes de participación y de crecimiento, servidores capacitados, felices y comprometidos para el cumplimiento de las metas definidas; en ámbitos de legalidad e integridad.	Revisión aleatoria de los documentos fuente de la certificación (nóminas y/o hojas de vida)	Zona de Riesgo Alta	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles mediante Informe de Auditoría a la autorización y pago de situaciones administrativas en la nómina de FONCEP corte 29 de febrero de 2020 radicado el día 27 de marzo de 2020 mediante ID: 329528. El informe se encuentra publicado en el portal web http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/auditoria-situaciones-administrativas-nomina-foncep De acuerdo con los resultados obtenidos por la OCI se observó que los controles definidos en su momento no eran efectivos. Cabe resaltar que para el segundo semestre se evaluará nuevamente la efectividad de los controles en la Auditoría a la Gestión de Talento Humano que se viene adelantando permanentemente.	Se observó registro de monitoreo realizado por la líder de proceso Se observaron 3 acciones asociadas al plan de tratamiento 2020 las cuales se encuentran cumplidas al corte del 30 de junio de 2020. De acuerdo con el monitoreo realizado por el líder de proceso se observó que el riesgo se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de revisión, análisis y valoración por parte del líder de proceso con acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Se observó matriz con los cambios propuestos. No se observó reporte de materialización por parte del líder de proceso. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo, se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso, así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."
Gestión de Servicios TI	Uso malintencionado de la información de las bases de datos de los sistemas de información	Manipulación de información de las bases de datos o información almacenadas en los Backup.	Seguimiento al desempeño de las BD y los procesos de backup y recuperación y pasos a producción Monitoreo a los permisos, asignados a los usuarios privilegiados	Zona de Riesgo Alta	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Verificación al cumplimiento de la "Política de Gobierno Digital y MSPI" reportado en FURAG. El informe fue radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336420.	Se observó que el control "Seguimiento al desempeño de las BD y los procesos de backup y recuperación" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GST-017 Procedimiento Gestión de Backup, y se está aplicando. El control "Monitoreo a los permisos, asignados a los usuarios privilegiados" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APG-GST-016 Procedimiento de Gestión de Mesa de Ayuda. De acuerdo con el monitoreo realizado por el líder de proceso se observó que el riesgo se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de revisión, análisis y valoración por parte del líder de proceso con acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Se observó matriz con los cambios propuestos. Se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento con fecha de inicio a partir del 01 de julio de 2020 las cuales se encuentran en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, se recomienda adelantar los correspondientes monitoreos y cargar las evidencias que soporten dichas acciones. Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."

RIESGOS CORRUPCIÓN					CONTROL INTERNO	
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Defraudar o incumplir normas y/o políticas de operación del procedimiento de gestión pensiones, por parte de un funcionario o contratista	El riesgo documenta la posibilidad de que un funcionario o contratista defraude y/o incumpla normas y políticas de operación con el propósito de favorecer a terceros.	Gestión de revisión de actuaciones a cargo del proceso.	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en informe de Evaluación Integral Primer Trimestre de 2020 radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336395, y también en informe Evaluación Integral primer semestre 2020 radicado con ID345354 el día 30 de julio de 2020 informes mediante los cuales se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo MODERADA. Verificados los controles se observó que estos corresponden a los publicados en la matriz de riesgos corrupción V2 ubicado mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorupcion-atencion-ciudadano , acatando las recomendaciones impartidas por la OCI en informes anteriores. Se observaron 10 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos con fecha de vencimiento 30 de junio de 2020, sin embargo no fue claro para la OCI observar cuales eran las acciones asociadas al presente riesgo, cabe resaltar que 8 se encuentran vencidas por lo cual la OCI reitera la recomendación relacionada con la necesidad de reportar el monitoreo correspondiente a las acciones establecidas en el plan con el fin de contribuir a las acciones de mitigación del riesgo siendo este de carácter corrupción. Se observó registro de monitoreo realizado por la líder de proceso sin embargo no se cargaron las evidencias de ejecución para cada uno de los controles incumpliendo los lineamientos dados por la segunda línea de defensa. No se observó reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo, se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso, así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."
			Generación de actos administrativos de cobro por valores pagados en exceso			
			Cruces de bases de pensionados con Registraduría y MIN SALUD			
			Seguimiento trimestral en comité directivo, información de los valores pagados en exceso.			
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Obtener un beneficio personal o económico por el uso de la información del expediente pensional.	Afecta la imagen reputacional de la entidad y su materialización genera investigaciones administrativas, disciplinarias, fiscales y penales	Validar los permisos específicos de los funcionarios que tienen en las herramientas tecnológicas para el manejo de información.	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en informe de Evaluación Integral Primer Trimestre de 2020 radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336395, y también en informe Evaluación Integral primer semestre 2020 radicado con ID345354 el día 30 de julio de 2020 informes mediante los cuales se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo se encuentra ubicado en zona de riesgo Moderada y no presenta variación durante el segundo trimestre de 2020. Se observó registro de monitoreo realizado por la líder de proceso sin embargo no se cargaron las evidencias de ejecución y no se registra el seguimiento realizado a cada uno de los controles por lo cual se recomienda dar cumplimiento a los lineamientos dados por la segunda línea de defensa las cuales permitan dar evidencia de ejecución de cada uno de los controles dispuestos en la herramienta VISION - Módulo de Gestión del Riesgo. Se observaron 10 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos con fecha de vencimiento 30 de junio de 2020, sin embargo no fue claro para la OCI observar cuales eran las acciones asociadas al presente riesgo, cabe resaltar que 8 se encuentran vencidas por lo cual la OCI reitera la recomendación relacionada con la necesidad de reportar el monitoreo correspondiente a las acciones establecidas en el plan con el fin de contribuir a las acciones de mitigación del riesgo siendo este de carácter corrupción. No se observó reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo, se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso, así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."

RIESGOS CORRUPCIÓN					CONTROL INTERNO		
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Manipular información de identificación del causante, historias laborales, factores salariales y regimen legal aplicable, por parte de un funcionario o contratista.	Reconocimientos pensionales incorrectos, Proceso judiciales por reconocimientos pensionales erróneos, Reproceso en el procedimiento de reconocimiento pensional, Investigaciones administrativas, disciplinarias, fiscales y penales.	Se confirman con las entidades correspondientes los certificados de tiempos públicos y de factores salariales aportados por los ciudadanos con sus solicitudes	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en informe de Evaluación Integral Primer Trimestre de 2020 radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336395, y también en informe Evaluación Integral primer semestre 2020 radicado con ID345354 el día 30 de julio de 2020 informes mediante los cuales se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	Verificados los controles se observó que estos corresponden a los publicados en la matriz de riesgos corrupción V2 ubicado mediante el link http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorruptcion-atencion-ciudadano , acatando las recomendaciones de la OCI. Frente a la documentación de los controles se observó que el control "Se confirman con las entidades correspondientes los certificados de tiempos públicos y de factores salariales aportados por los ciudadanos con sus solicitudes" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-MIS-GRP-002 Solicitud Pensional. Sin embargo, los controles de "Contar con un revisor experto en liquidaciones pensionales, que sea punto de control a las liquidaciones realizadas por los sustanciadores" y "Contar con un auditor de las liquidaciones pensionales" no cumplen los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos, capacitaciones, ajustes tecnológicos y contratación de personal son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual, se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Se observaron 10 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos con fecha de vencimiento 30 de junio de 2020, sin embargo no fue claro para la OCI observar cuales eran las acciones asociadas al presente riesgo, cabe resaltar que 8 se encuentran vencidas por lo cual la OCI reitera la recomendación relacionada con la necesidad de reportar el monitoreo correspondiente a las acciones establecidas en el plan con el fin de contribuir a las acciones de mitigación del riesgo siendo este de carácter corrupción. Se observó registro de monitoreo realizado por la líder de proceso sin embargo no se cargaron las evidencias de ejecución y no se registra el seguimiento realizado a cada uno de los controles por lo cual se recomienda dar cumplimiento a los lineamientos dados por la segunda línea de defensa las cuales permitan que para los próximos monitoreos se cargue el seguimiento y los soportes de evidencia de ejecución de cada uno de los controles dispuestos en la herramienta VISION - Módulo de Gestión del Riesgo. Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, el responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."	
			Contar con un revisor experto en liquidaciones pensionales, que sea punto de control a las liquidaciones realizadas por los sustanciadores				Contar con un auditor de las liquidaciones pensionales
			Contar con un auditor de las liquidaciones pensionales				
Gestión Contractual	Ofrecimiento y pago de sobornos a funcionarios públicos para favorecer a contratistas	Estudios previos superficiales o manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. Afectación a la imagen de la entidad Falta de credibilidad Incumplimiento de las especificaciones Sanciones Incumplimiento a las metas de la organización	Solicitar y revisar documentación mínima obligatoria para el seguimiento y cierre de los contratos (informes y evidencias)	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) informe el cual fue radicado el 26 de mayo de 2020 mediante el ID336327 y en el cual se registraron hallazgos y recomendaciones relacionados con el proceso de Gestión Contractual.	Los controles se encuentran documentados en el procedimiento PDT-APO-GCN-003 General de contratación. De acuerdo con la verificación realizada por la OCI el riesgo no se ha materializado. Se registro en el informe de auditoría mencionado las razones por las cuales los controles no son efectivos, observaciones que denberán ser tenidas en cuenta por el líder de proceso. Se observaron 22 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 30 de junio de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas. Se observó reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso, informe mediante el cual no se reporta materialización del riesgo durante el periodo. Se recomienda de igual forma para próximos monitoreos reportar los seguimientos de ejecución a los controles asociados para el riesgo en la Matriz de Riesgos Corrupción publicada en el portal web de la entidad. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas Así mismo, se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso, así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, el responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."	
			Estudios previos en SECOP disponibles a discusión por parte de los oferentes aplica para procesos abiertos				
			Revisión de estudios previos elaborados por las áreas para determinar el cumplimiento de la normatividad y los criterios de evaluación.				

RIESGOS CORRUPCIÓN					CONTROL INTERNO	
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión Contractual	Elaboración de contratos que no se ajusten a la necesidad de contratación inicial o aprobada por la instancia correspondiente	Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP	Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP	Zona de Riesgo Alta	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) informe el cual fue radicado el 26 de mayo de 2020 mediante el ID336327 y en el cual se registraron hallazgos y recomendaciones relacionados con el proceso de Gestión Contractual.	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Alta.</p> <p>El control "Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GFO-001 Administración del Plan Anual de Adquisiciones.</p> <p>El control "Realizar acompañamiento en la elaboración de estudios previos y análisis del sector" se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GCN-003 General de contratación.</p> <p>Se observan 22 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 30 de junio de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas.</p> <p>Se observó reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso, informe mediante el cual no se reporta materialización del riesgo durante el periodo. Se recomienda de igual forma para próximos monitoreos reportar los seguimientos de ejecución a cada uno de los controles asociados para el riesgo en la Matriz de Riesgos Corrupción publicada en el portal web de la entidad.</p> <p>Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo, se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso, así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p> <p>Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."</p>
			Realizar acompañamiento en la elaboración de estudios previos y análisis del sector			
Gestión Contractual	Favorecimiento a contratistas para la adjudicación de contratos	Incumplimiento de las especificaciones Sanciones Pérdida de imagen Malversación de recursos públicos. Incumplimiento a las metas de la organización	Estudios previos en SECOP disponibles a discusión por parte de los oferentes aplica para procesos abiertos	Zona de Riesgo Extrema	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) informe el cual fue radicado el 26 de mayo de 2020 mediante el ID336327 y en el cual se registraron hallazgos y recomendaciones relacionados con el proceso de Gestión Contractual.	<p>El riesgo se encuentra ubicado en la Zona de Riesgos Extrema.</p> <p>Los controles se encuentran documentados en el procedimiento PDT-APO-GCN-003 General de contratación.</p> <p>Se observan 22 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 30 de junio de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas.</p> <p>Se observó reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso, informe mediante el cual no se reporta materialización del riesgo durante el periodo. Se recomienda de igual forma para próximos monitoreos reportar los seguimientos de ejecución a cada uno de los controles asociados para el riesgo en la Matriz de Riesgos Corrupción publicada en el portal web de la entidad.</p> <p>Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo, se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso, así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p> <p>Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."</p>
			Aprobación, seguimiento y aprobación de ajustes del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP			
			Aplicar las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente y las contempladas en el Decreto 1510 de 2013			
			Revisión de los estudios previos			
Administración de Cesantías	Manipulación o alteración de la información del formato de solicitud de retiro de cesantías para el beneficio de un tercero	Manipulación o alteración de la información del formato de solicitud de retiro de cesantías para el beneficio de un tercero	Confirmar con la entidad empleadora el trámite de la cesantía via mail	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a la Gestión de Cesantías que se realizará entre el 03 de agosto y el 11 de septiembre de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020	<p>El riesgo se encuentra ubicado en zona de riesgo moderada.</p> <p>El control confirmación vía mail con la entidad se encuentra documentado en el procedimiento PDT-MIS-ACE-001 Gestión Solicitudes Pago de Cesantías.</p> <p>Se observó reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso, informe mediante el cual se evidencia soporte de ejecución del control definido. No se reporta materialización del riesgo durante el periodo.</p> <p>El riesgo tiene asociadas 3 acciones las cuales a la fecha presentan cumplimiento al corte del 31 de agosto de 2020.</p> <p>Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo, se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso, así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p> <p>Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinarios no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."</p>

RIESGOS CORRUPCIÓN					CONTROL INTERNO	
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión Documental	Obtener un beneficio personal, económico o para un tercero con la alteración indebida de los expedientes físicos de las distintas series documentales	Obtener un beneficio personal, económico o para un tercero con la alteración indebida de los expedientes físicos de las distintas series documentales	Verificación de la aplicación de las herramientas archivísticas	Zona de Riesgo Alta	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en informe de Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de la Directiva 003 de 2013 radicado el 11 de mayo de 2020 con Id334361; informe mediante el cual se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo ALTA El control "Aplicación de las herramientas archivísticas" se encuentra documentado en la Política de Gestión Documental POL-APO-GDO-001. Se observó acción gestionada en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 Se observó reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso, informe mediante el cual no se reporta materialización del riesgo durante el periodo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo, se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso, así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP. Durante el segundo cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID350209 del 31 de agosto de 2020, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que, por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la gestión de Control Interno Disciplinario no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."
Proyectó: Luisa Fernanda Puerta Benavides- Contratista Especializada Oficina de Control Interno Revisó y Aprobó Alexandra Yomayuzza Cartagena - Jefe Oficina de Control Interno						